



## Resolución Directoral

Lima, 30 de abril de 2020

### VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202007045), que contiene: 1) El Informe N° 006-2020-UFVZ-OVISA-DESAIA/DIRIS-LC de fecha 18 de febrero de 2020, 2) La Nota Informativa N° 015-2020-DESAIA/DIRIS-LC de fecha 19 de febrero de 2020, 3) El Informe N° 035-2020-UFM-OPM-DIRIS-LC de fecha 09 de marzo de 2020, 5) La Nota Informativa N° 062-2020-OPYM/DIRIS LIMA CENTRO de fecha 10 de marzo de 2020, 6) El Informe Legal N° 116-2020-OAJ-DIRIS-LC de fecha 28 de abril de 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 79 de la precitada ley dispone que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, precisando que todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4) del artículo 36 y en el literal a) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, respectivamente, el Ministerio de Salud es competente en salud ambiental e inocuidad alimentaria, teniendo como función rectora, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 883-2014/MINSA se aprueba el Documento Técnico "Acciones de Promoción de la Salud para la Prevención del Dengue a través del Abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud", cuya finalidad es contribuir a la disminución de la morbi – mortalidad por dengue, mediante objetivos definidos como impulsar la articulación intergubernamental e intersectorial para el abordaje de los determinantes sociales asociados al dengue;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA se aprueba la NTS N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control de Aedes aegypti, vector del dengue y la fiebre chikungunya y la prevención del ingreso del Aedes albopictus en el territorio nacional", cuyo objetivo general es establecer los procedimientos, responsabilidades y obligaciones para la implementación de la vigilancia y control del Aedes aegypti a nivel nacional y la vigilancia entomológica en zonas fronterizas para prevenir la introducción de Aedes aegypti y/o Aedes albopictus,





Que, mediante documento del Visto 1), la Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis de la Oficina de Vigilancia Sanitaria remite a la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DESAIA) el sustento técnico y el proyecto del "Plan Anual de Actividades de Vigilancia, Prevención y Control Vectorial relacionada a la proliferación del Vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika 2020" de la DIRIS Lima Centro;

Que, el mismo tiene la finalidad de disminuir el riesgo de proliferación de las enfermedades producidas por arbovirosis como Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, aplicando las diferentes actividades de vigilancia, prevención y control del mosquito *Aedes aegypti*, en el año 2020, en los distritos que conforman la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro;

Que, mediante documento del Visto 2), la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria eleva a la Dirección General el proyecto del "Plan Anual de Actividades de Vigilancia, Prevención y Control Vectorial relacionada a la proliferación del Vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika 2020" de la DIRIS Lima Centro, para su revisión y posterior aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante documento del Visto 3), el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización otorga opinión favorable al proyecto de Plan, precisando que éste cumple con la estructura establecida por la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, mediante documento del Visto 4), la Oficina de Planeamiento y Modernización remite el proyecto del "Plan Anual de Actividades de Vigilancia, Prevención y Control Vectorial relacionada a la proliferación del Vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika 2020" de la DIRIS Lima Centro, precisando que el mismo cumple con las exigencias normativas para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, de la evaluación del expediente y de acuerdo a lo señalado en el documento del Visto 5), corresponde aprobar el "Plan Anual de Actividades de Vigilancia, Prevención y Control Vectorial relacionada a la proliferación del Vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika 2020" de la DIRIS Lima Centro;

Con el visto de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Oficina de Vigilancia Sanitaria, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Resolución Ministerial N° 883-2014/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Acciones de Promoción de la Salud para la Prevención del Dengue a través del Abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud", la Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA que aprueba la NTS N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control de *Aedes aegypti*, vector del dengue y la fiebre chikungunya y la prevención del ingreso del *Aedes albopictus* en el territorio nacional", la Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018 que aprueba provisionalmente la Organización y Funciones de las Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;



# Resolución Directoral

Lima, 30 de abril de 2020

De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el "Plan Anual de Actividades de Vigilancia, Prevención y Control Vectorial relacionada a la proliferación del Vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika 2020" de la DIRIS Lima Centro, que consta de veintiséis (26) folios y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

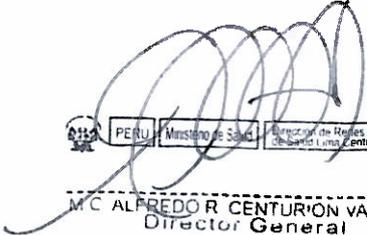
**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Vigilancia Sanitaria de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria la implementación, ejecución, análisis y vigilancia del "Plan Anual de Actividades de Vigilancia, Prevención y Control Vectorial relacionada a la proliferación del Vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika 2020" de la DIRIS Lima Centro.

**Artículo 3.- COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Operaciones en Salud, para su conocimiento.

**Artículo 4.- DISPONER** la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
M.C. ALFREDO R. CENTURIÓN VARGAS  
Director General  
M.P. 41193-802514

ARCV/CAFM/maup

- ✓ DGOS
- ✓ D Adj.
- ✓ DESAIA
- ✓ DEA
- ✓ OPM
- ✓ OVS
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo







Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD  
LIMA CENTRO  
DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD  
ALIMENTARIA**

**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE  
VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL  
VECTORIAL RELACIONADO A LA  
PROLIFERACIÓN DEL VECTOR DEL DENGUE,  
FIEBRE CHIKUNGUNYA Y ZIKA.  
AÑO 2020**

**OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E  
INOCUIDAD ALIMENTARIA**

**Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y  
Zoonosis**

RUBRO	A CARGO DE	V° B°	FECHA
ELABORACIÓN	Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN		06-03-2020
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL		



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

**DOCUMENTO TÉCNICO:**  
**"PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL VECTORIAL RELACIONADO A LA PROLIFERACIÓN DEL VECTOR DEL DENGUE, FIEBRE CHIKUNGUNYA Y ZIKA, DEL AÑO 2020"**

**INDICE**

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	JUSTIFICACION .....	3
III.	BASE LEGAL .....	5
IV.	FINALIDAD:.....	6
V.	OBJETIVO GENERAL:.....	6
VI.	CONTENIDO.....	7
6.1.	Situación epidemiológica actual .....	7
6.2.	Componentes del plan.....	8
6.2.1.	Vigilancia epidemiológica (Ministerio de Salud. 2017. Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de Dengue en el Perú).....	9
6.2.2.	Vigilancia entomológica y control vectorial (Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva N° 117, diciembre 2012) .....	9
6.2.3.	Atención al paciente .....	20
6.2.4.	Promoción de la salud y comunicación social .....	21
6.3.	Resultados esperados y actividades por componentes.....	29
6.4.	Resultados esperados e indicadores por componente .....	30
VII.	META:.....	30
VIII.	RESPONSABILIDADES .....	31
IX.	AMBITO JURISDICCIONAL .....	31
X.	METODOLOGIA DE TRABAJO .....	31
XI.	CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.....	32
XII.	ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL COMPONENTE DE LABORATORIO .....	34
XIII.	COMPONENTE DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS .....	35
XIV.	DURACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN .....	36
XV.	CONTROL DE LA INTERVENCIÓN.....	36
XVI.	PRESUPUESTO.....	36
	ANEXOS.....	39





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

**DOCUMENTO TÉCNICO:**  
**"PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL VECTORIAL RELACIONADO A LA PROLIFERACIÓN DEL VECTOR DEL DENGUE, FIEBRE CHIKUNGUNYA Y ZIKA, DEL AÑO 2020"**

**I. INTRODUCCIÓN**

En los distritos que conforman la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), ante la proximidad de la temporada de aumento de las temperaturas existe el riesgo de la proliferación del vector que transmite el dengue, fiebre chikungunya y Zika, por ello la Unidad de Vectores de Importancia en Salud Pública de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria formula e implementa el "Plan Anual de Actividades de Vigilancia y Control Vectorial, Relacionada a la Proliferación del Vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika del año 2020".

El Dengue es una enfermedad vírica, transmitida por mosquitos que se ha propagado rápidamente en todas las regiones de la OMS en los últimos años. El virus del dengue se transmite por mosquitos hembra principalmente de la especie *Aedes aegypti* y, en menor grado de *A. albopictus*. Estos mosquitos también transmiten la fiebre chikungunya, la fiebre amarilla y la infección por el virus Zika. La enfermedad está muy extendida en los trópicos, con variaciones locales en el riesgo que dependen en gran medida de las precipitaciones, la temperatura y la urbanización rápida sin planificar. (ref. Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva, agosto de 2016. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs117/es/>).

Como bien se sabe el número de casos va aumentando año tras año a medida que la enfermedad se propaga a nuevas zonas, produciendo brotes epidémicos. El virus del dengue perteneciente a la familia Flaviviridae, tiene 4 serotipos diferentes que causan la enfermedad Denv-1, Denv-2, Denv-3 y Denv-4, los cuales son transmitidos por la picadura del mosquito hembra infectado.

Los investigadores han identificado un quinto serotipo del virus del dengue, el primer nuevo serotipo en 50 años, un hallazgo que podría añadir otro desafío para el desarrollo de una vacuna efectiva contra la enfermedad, según los resultados presentados en un encuentro sobre dengue realizado en Bangkok, Tailandia. El subtipo fue identificado durante pruebas realizadas en muestras de virus que se recolectaron durante un brote en Malasia en 2007, informó ScienceInsider. Los resultados fueron presentados por Nikos Vasilakis, PhD, principal autor del estudio quien es virólogo de la División Médica (UTMB) de la Universidad de Texas en Galveston.

El análisis de los investigadores sugirió que el virus era diferente a los actuales cuatro serotipos, y su secuenciación mostró que era filogenéticamente distinto. Pruebas en monos encontraron que el virus indujo la producción de diversos anticuerpos diferentes a los de los otros cuatro serotipos, según ScienceInsider. En un resumen del estudio proporcionado por UTMB, la investigación centrada en el ciclo de transmisión selvática que había sido detectada en la zona, con afección humana secundaria, incluyendo algunos casos severos. El análisis filogenético reveló que el virus contiene secuencias correspondientes a los otros cuatro serotipos, proporcionando pistas sobre su profundo origen ancestral.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Aunque el nuevo serotipo aún no se ha establecido en forma estable en los seres humanos, su identificación podría tener implicaciones para el control de la enfermedad mediante vacunas que están en desarrollo, según el grupo, que también incluyó a científicos de Malasia, Pennsylvania State University, Boston University y la Universidad de Sydney. (ref. ProMED-mail. Sociedad Internacional de Enfermedades Infecciosas. Dengue: Descubrimiento de un nuevo Serotipo (Dengue 5), 23 de octubre de 2013. CIPRAD. Center for Infectious Disease Research and Policy. Universidad de Minnesota, EE.UU)

En el Perú, en el año 1990, se reportó por primera vez la presencia de DENV-1 en la ciudad de Iquitos, en el Departamento de Loreto y en Tarapoto, en el Departamento de San Martín. Así mismo DENV-4 también fue aislado por primera vez en el país. En el año 1995 se reportó por primera vez DENV-2 en el Perú. En el año 2000 se produjo el primer reporte de DENV-3. ([http://www.inen.sld.pe/portal/documentos/pdf/normas\\_tecnicas/2014/05062015\\_RJ\\_024\\_2014\\_Plan\\_de\\_Vigilancia\\_Prevenccion\\_y\\_Control\\_del\\_Dengue.pdf](http://www.inen.sld.pe/portal/documentos/pdf/normas_tecnicas/2014/05062015_RJ_024_2014_Plan_de_Vigilancia_Prevenccion_y_Control_del_Dengue.pdf))

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, ante los esfuerzos que viene realizando el Ministerio de Salud referente a las enfermedades Metaxénicas como el Dengue, fiebre chikungunya y zika, realiza diversas actividades para disminuir la incidencia de esta enfermedad. Las cuales se proponen en el presente plan donde se implementan acciones integrales para la prevención y control del mosquito vector de las tres enfermedades en mención, contando con el apoyo integral de los componentes de epidemiología, control vectorial, promoción de la salud y comunicación social.

## II. JUSTIFICACION

Desde los años 2000, se ha venido detectando la presencia del vector *Aedes aegypti* en todas sus formas de su ciclo vital, en toda la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

En uno de los distritos que conforman la DIRIS Lima Centro, antes Red de Salud de San Juan de Lurigancho, se han detectado 2 brotes de dengue en el mes de abril del año 2007 y en el mes de junio del año 2012.

En el año 2017 se ha detectado el vector en diferentes zonas y sectores de las jurisdicciones de los establecimientos de salud que conforman la DIRIS Lima Centro, lo cual, nos confirma nuestra situación de Escenario Entomológico II para dichos establecimientos.

Las lluvias y desbordes de los ríos que se puedan presentar en diversas partes del territorio peruano en los meses de verano, pueden provocar cambios en los ecosistemas, cortes de agua, desplazamiento de pobladores, uso de alberges y uso de recipientes con agua para consumo humano en muchas partes, lo que es factor de riesgo para la proliferación e introducción del vector en localidades nuevas.

Entre los determinantes sociales, es importante señalar la alta tasa de migración de personas que proceden de países con epidemia de Dengue, Zika y Chikungunya así como del norte del país donde hay reporte de casos confirmados, su tránsito y residencia en los distritos de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro altamente poblados y con presencia del vector, nos coloca en



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

situación vulnerable ante estas enfermedades, las cuales no sería posible controlar si no se realizan las actividades preventivas permanentes e intervenciones oportunas ante las notificaciones de los casos o posibles brotes.

Hay condiciones favorables como el clima, las lluvias, desbordes de ríos y las mismas actividades antropológicas que pueden ocasionar algunos desastres; los cortes de agua y la presencia de diversos recipientes con agua con que la población se abastece; los cuales crearan criaderos artificiales en toda la jurisdicción que podrían ser posibles focos de brotes a nivel metropolitano.

Gran parte de la población no tiene conocimiento de cómo prepararse como vivienda o localidad ante estos desastres naturales y ante el correcto cuidado de sus recipientes y almacenamiento de sus aguas de consumo. Hay nuevos AA HH o centros poblados que se instalan y que necesitan del agua para la construcción de sus viviendas o su consumo y no se encuentra almacenada de manera adecuada y a pesar de los esfuerzos del personal de los establecimientos de nuestra jurisdicción en brindar las medidas de prevención, aún existe un alto porcentaje de población renuente que no adopta éstas medidas para evitar la proliferación del mosquito.

Por lo tanto; El presente Plan Anual de Actividades de Vigilancia y Control Vectorial tiene la finalidad de prevenir y mitigar la morbilidad y secuelas asociada a casos de Zika, Chikungunya y Dengue autóctono en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro, a través de actividades de vigilancia epidemiológica, confirmación por laboratorio, atención de casos y la inspección de las viviendas mediante vigilancia domiciliaria y el control vectorial de las 457,528 viviendas, identificar los criaderos potenciales y reales, su eliminación física o tratamiento químico con Pyriproxyfen 0.5% G, eliminación del vector adulto mediante la nebulización espacial con insecticida Malathion; educación e información a los miembros de cada familia sobre las medidas de prevención y la modificación de estilos de vida saludables para evitar la infección por virus Zika, Dengue y la Fiebre por Chikungunya; identificación de casos febriles o casos probables de Zika, Dengue y/o fiebre Chikungunya. Capacitación al personal de salud para la clasificación del caso probable de Zika, Dengue y fiebre Chikungunya, su manejo en comunidad, referencia según la gravedad del caso, entre ellas las gestantes infectadas y control de las secuelas con apoyo del área de Epidemiología.

Intervención por parte de la DIRIS Lima Centro, nos asegurará la ausencia de casos en la población de los distritos que conforman esta dirección de salud, pudiendo evitar que ocurra un brote y que pueda limitar la demanda de atenciones de los establecimientos de salud y ocasionar un gran impacto negativo socioeconómico en la población de los distritos afectados.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

### III. BASE LEGAL

- DS N° 013-2002-SA-Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- DS N° 014-2002-SA-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- DL N° 1161-2013 Aprueba la ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud
- RM N° 771-2204/MINSA- Establecer las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud y sus respectivos Órganos Responsables.
- RM N° 1753-2002-MINSA, que aprueba la directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico – Quirúrgicos (SISMED)
- RM N° 367-2005-MINSA, que modifica la Directiva del Sistema Integrado de suministros de medicamentos e insumos médico – quirúrgicos – SISMED aprobada por RM N° 1753-2002-SA/DM.
- RM N° 729-2003-SA/MINSA, que aprueba el documento "La salud Integral: Compromiso de todos – el Modelo de atención integral de salud".
- RM N° 721-2005/MINSA, que aprueba el plan estratégico de prevención y control de las Enfermedades Metaxenicas y otras transmitidas por vectores.
- RM N° 734-2002/MINSA, que actualiza el listado de medicamentos estratégicos y de soporte para las atenciones de intervenciones sanitarias.
- Resolución Ministerial N°658-2010/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 037-MINSA/DGE-V. 01 "Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue".
- RM 545-2012/MINSA Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública.
- RM 427-2014/MINSA la que aprueba "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya - Perú, 2014".
- DS 026-2014-SA Decreto supremo que declara la emergencia Sanitaria por riesgo elevado de ingreso de la fiebre Chikungunya, así como respecto de la prestación de servicios de salud a nivel Nacional.
- RM N° 288-2015/MINSA, que aprobó la NTS N° 116-MINSA/DIGESAV. 01 "Norma técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, Vector del Dengue y la Fiebre de Chikungunya y la prevención del ingreso del *Aedes albopictus* en el territorio nacional".
- RM N° 399-2015/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud.
- Resolución Viceministerial N° 010-2015-SA-DVM-SP, que aprobó el "Protocolo Sanitario de Urgencia para el reforzamiento de la vigilancia entomológica del vector del *Ae. aegypti* mediante el uso de ovitrampas en establecimientos de salud".
- RM N° 044-2016/MINSA que aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por virus Zika - Perú, 2016".
- RM N° 071-2017/MINSA que aprobó la "Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú".





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

**IV. FINALIDAD:**

Contribuir en forma sostenida a la reducción de la morbilidad y mortalidad de enfermedades Metaxénicas, implementando el Documento Técnico: "Plan Anual de Actividades de Vigilancia, Prevención y Control Vectorial Relacionada a la Proliferación del Vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, del año 2020", en los Distritos que conforman la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

**V. OBJETIVO GENERAL:**

Disminuir el riesgo de proliferación de las enfermedades producidas por arbovirosis como Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, aplicando las diferentes actividades de vigilancia, prevención y control del mosquito *Aedes aegypti*, en el año 2020, en los Distritos que conforman la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de febriles y la notificación de casos probables de Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, en los Distritos que conforman la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- Fortalecer la vigilancia entomológica del mosquito *Aedes aegypti*, vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, en los Distritos que conforman la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- Fortalecer las medidas de prevención y control del mosquito *Aedes aegypti* vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, en los Distritos que conforman la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, mediante la educación y cambio de actitudes de la comunidad, personal de salud, autoridades locales y otros actores clave, con apoyo de los componentes de PROMSA y Comunicación social.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

## VI. CONTENIDO

### 6.1. Situación epidemiológica actual

La tendencia histórica del dengue nos demuestra que desde el año 2000 hasta el 2019 va en aumento el número de casos, teniendo unos picos máximos en temporadas asociadas a fenómenos climáticos, en el año 2015 se notificaron 35,816 casos, en el año 2016 se tuvo 25,159 casos notificados, en el año 2017 se tuvo 68,290, en el año 2018 disminuyó la notificación con 4,698 casos y hasta la semana epidemiológica N°52 del 2019 se han notificado 17,143 casos.

A nivel nacional en el 2016 se han notificado 45 muertes confirmadas por dengue y 4 muertes probables por dengue. En el 2017 se han notificado 79 muertes confirmadas en 14 departamentos y 14 muertes probables por dengue en 5 departamentos.

En el año 2018 se han notificado 15 muertes confirmadas en 3 departamentos y 3 muertes probables en 2 departamentos. En el año 2019 hasta la semana epidemiológica N° 52 se han notificado 37 muertes confirmadas en 8 departamentos: Madre de Dios (21), San Martín (7), Loreto (3), Junín (2), Ayacucho (1), Lambayeque (1), La Libertad (1) y Ucayali (1).

Con respecto a los casos de fiebre chikungunya a nivel nacional desde el año 2015 que se inició a reportar estos casos, se han notificado 219 casos, en el 2016 se notificaron 1,126, en el año 2017 se han notificado 1,370 casos, en el año 2018 se han notificado 294 casos y en el año 2019 hasta la semana epidemiológica N° 52 se han notificado 136 casos.

En tanto con los casos de zika a nivel nacional, en el año 2016 se reportaron 1,572 casos donde Lima tuvo 1 caso autóctono el cual fue transmitido por vía sexual y 2 defunciones; en el año 2017 se han notificado 6,099 casos, en el año 2018 se notificaron 903 casos, en el año 2019 hasta la semana epidemiológica N° 52 se notificaron 2,500 siendo bastante preocupante el número de casos que va en aumento.

En el distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2016 se tuvo 2 casos de dengue importado nacional ambos provenientes de la provincia de Satipo en el departamento de Junín y en el año 2017 como DIRIS Lima Centro hasta la semana epidemiológica N° 52 se ha confirmado 54 sospechosos a Dengue notificados, con 4 casos positivos importados al virus Dengue, 11 casos notificados a Chikungunya, como sospechosos importados, con 1 caso positivo al virus Chikungunya y 14 casos notificados a Zika, como sospechosos importados, con 4 casos positivos al virus Zika, de los cuales 3 son en mujeres gestantes y 1 en mujer no gestante, en el año 2018 hasta la semana epidemiológica N° 52, en el departamento de Lima se han notificado 23 casos de dengue y de los cuales 4 han sido notificados en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro en los distritos: San Juan de Lurigancho (2) y en el Cercado de Lima (2) casos y en el año 2019 se notificaron 52 casos de dengue de los cuales los distritos de Jesús María y San Borja de nuestra jurisdicción, presentaron 1 caso cada uno, los cuales fueron importados.

Actualmente en diferentes regiones del país se presentan y persisten las condiciones existentes que favorecen la dispersión del vector y la transmisión de dengue como son:

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

incremento de la temperatura ambiental, cercanos al inicio de temporadas de lluvias, que podrían ocasionar desbordes y encharcamientos de aguas, migración desde y hacia zonas de transmisión y prácticas inadecuadas de la población respecto a la prevención del dengue, fiebre chikungunya o zika, así como el almacenamiento de aguas, entre otras.

## 6.2. Componentes del plan

El presente plan considera los siguientes componentes: Vigilancia Epidemiológica, Vigilancia Entomológica y Control Vectorial, Atención de los Pacientes y Promoción de la Salud y Comunicación Social. Dichos componentes realizarán acciones de acuerdo a sus responsabilidades funcionales y que serán articulados a través del "Comité Técnico Permanente de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis" de la DIRIS Lima Centro, quienes coordinarán las estrategias de intervenciones y tomarán decisiones frente al aumento de casos importados o autóctonos o brotes de enfermedades Metaxénicas en la jurisdicción, de acuerdo a sus competencias:

- Director General de la DIRIS Lima Centro
- Directora Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas
- Director Ejecutivo de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
- Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa
- Jefe de Oficina de Epidemiología e Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación.
- Jefe de Oficina de Gestión Sanitaria
- Jefe de Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones, Transparencia y Reclamaciones
- Jefe del Centro de Salud Control de Zoonosis.
- Jefe de la Oficina de Laboratorio de Salud Pública.
- Responsable de la Estrategia de Inmunizaciones.
- Responsable de la Estrategia Sanitaria de Promoción de la Salud.
- Responsable de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
- Coordinador de la Unidad Funcional de Control de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis.

Los establecimientos de salud también conformarán sus comités técnicos permanentes de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis que debe estar conformado principalmente por:

- Médico jefe del EE.SS./Médico Epidemiólogo.
- Responsable de Saneamiento Ambiental.
- Responsable de Inmunizaciones.
- Responsable de Promoción de la Salud.
- Responsable de Comunicaciones.
- Responsable de Farmacia.
- Responsable de Laboratorio.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

### 6.2.1. Vigilancia epidemiológica (Ministerio de Salud. 2017. Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de Dengue en el Perú)

El objetivo es detectar en forma oportuna los casos de dengue, fiebre chikungunya y zika, para implementar las medidas de prevención y control según escenario epidemiológico. El dengue es un evento de interés en salud pública y por lo tanto es de notificación obligatoria, ésta debe realizarse según los lineamientos e instrumentos del Sistema de Vigilancia Nacional, teniendo en cuenta las definiciones de casos vigentes, en cumplimiento de la RM-071-2017/MINSA.

#### ➤ De la Notificación

Los casos probables o confirmados de dengue con o sin signo de alarma son de notificación inmediata hasta el nivel de red regional y semanal para nivel nacional, sin embargo, en situaciones de brote la notificación se efectuará en forma diaria en todos los niveles.

Los casos probables o confirmados de dengue grave son de notificación inmediata, dentro de las 24 horas de haberse identificado el caso.

#### ➤ De la Investigación Epidemiológica del Caso

El llenado de la ficha de Investigación Clínica Epidemiológica, ver Anexo 01 y la toma de muestra de laboratorio se realizará de forma inmediata de identificado el caso probable, la cual debe ser llenada por el profesional de la salud o personal técnico de salud capacitado, que brinda la atención, luego remitirán la ficha de investigación y la muestra tomada a la unidad de Epidemiología como máximo dentro de las 48 horas.

Al notificarse un caso probable de Dengue, fiebre Chikungunya o Zika, el establecimiento de salud que notifica el caso o recibe la notificación de otro establecimiento, debe realizar las siguientes actividades:

- Visita domiciliaria del paciente para ampliar la evaluación, búsqueda, de más casos probables y ambientes favorables para la presencia del vector.
- Análisis de los febriles presentados hasta dos semanas antes de iniciado los síntomas del paciente y su vigilancia hasta dos semanas después.
- Cerco epidemiológico en búsqueda de casos febriles y probables en un radio de 200 metros, el mismo que será ampliado a 400 metros de tratarse de un caso positivo.
- Elaboración del informe inicial, informe de seguimiento e informe final del caso notificado.

### 6.2.2. Vigilancia entomológica y control vectorial (Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva N° 117, diciembre 2012)

La vigilancia entomológica es un proceso descentralizado, sostenible y orientado al levantamiento sistemático de información sobre la distribución del *Aedes aegypti*, la medición relativa de su población a lo largo del tiempo para su análisis constante que permita prevenir y/o controlar su dispersión, así como detectar la posible introducción de otros vectores como *Aedes albopictus*, con la finalidad de hacer oportunas y eficaces acciones de control, teniendo como base para las intervenciones de vigilancia y control la Norma Técnica de Salud N° 116-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada por RM – N° 288-2015/MINSA.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

➤ **Métodos de vigilancia entomológica**

o **Vigilancia activa**

Es una actividad que consiste en buscar en forma minuciosa y sistemática en el interior de las casas – viviendas depósitos – reservorios que almacenan agua, ya sea para consumo doméstico u otro uso, o que puedan ser criaderos potenciales y/o reales de los estadios inmaduros o adulto del vector del dengue, fiebre chikungunya y zika, para su inmediato tratamiento físico, químico o eliminación, el cual se realiza con el Formato 1 de inspección diaria, ver Anexo 02.

Estas actividades de vigilancia y control se realizarán durante los meses de enero a diciembre del presente año, con actividades que se detallan a continuación:

- **Vigilancia por Muestreo Aleatorio Sistemático (M.A.S.):** es el procedimiento general de inspección de viviendas, que se realiza mediante la utilización de una fórmula, donde se determina el tamaño muestral de viviendas con un número equitativo para cada EE.SS.
- **Vigilancia Complementaria al 10%:** es el procedimiento general de inspección de viviendas que se desarrolla en zonas donde las condiciones ecológicas y climáticas y deficiencias de saneamiento básico no son puntos críticos para la proliferación del vector.
- **Control en Zonas de Riesgo:** es el procedimiento general de inspección de viviendas, en la que se priorizan las localidades donde sus condiciones ecológicas y climáticas y deficiencias de saneamiento básico son puntos críticos para la proliferación del vector.
- **Control al 100%:** es el procedimiento general de inspección de viviendas, donde se interviene la totalidad de viviendas en la jurisdicción de cada EE.SS., donde se aplicará el producto químico de control a la dosificación recomendada por tipo de recipiente.

Como parte de apoyo a las actividades de control al 100% se contará con cinco (05) personal de apoyo de salud por establecimiento de salud, los cuales participarán en la inspección de viviendas, en la que se les brindará un pago con el monto de S/. 20.00 (veinte con 00/100 soles) por la inspección de 25 viviendas efectivas por día de trabajado en un período de 10 días en cada control que se le programe, según las coordinaciones que se realicen con el responsable de la Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la DIRIS Lima Centro ver Cuadro N° 01. El médico jefe del establecimiento de salud se encargará de designar al responsable que enviará a la DIRIS Lima Centro la planilla de Declaración Jurada de Movilidad Local y adjuntando a la vez una lista de control de asistencia del personal, ver Anexos 11 y 12, la cual debe estar sellada y firmada por el médico jefe y el responsable de saneamiento ambiental quienes darán fe de la labor realizada por los promotores de salud.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

**Cuadro N°01:** Programación de promotores de salud para las actividades de control vectorial.

N° de EE.SS.	N° de Promotores de Salud por EE.SS.	N° de Día de labor	N° de Controles al año	Monto a pagar por día	Total a pagar
64	5	10	2	S/ 20.00	S/ 128,000.00

Todas actividades de vigilancia y control vectorial se realizarán en los distritos de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro ya que estos distritos se encuentran en escenario entomológico I y II, como se detalla en el Cuadro N° 02 y Cuadro N° 03, donde se muestra la programación mensual de las actividades.

**Cuadro N°02:** Programación de actividades de vigilancia y control vectorial de enero a diciembre del año 2020, de los EE.SS. en Escenario Entomológico I y II de la DIRIS Lima Centro, de los distritos de Lima Metropolitana.









Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Por otro lado, también se realizan actividades preventivas en fechas especiales como por ejemplo en el día de la Madre (segundo domingo de mayo) y día de Todos los Santos (01 de noviembre), donde se cuenta con el apoyo de los responsables de salud ambiental Cuadro N° 04 y de las promotoras y de los inspectores sanitarios que tengan en su jurisdicción cementerios Cuadro N° 05, a quienes se les está asignando un pago por movilidad local de S/. 15.00 (Quince con 00/100 soles), quienes presentaran la Planilla de Declaración Jurada Por Movilidad Local, ver Anexo 09 para los responsables de saneamiento ambiental y Planilla de Declaración Jurada Por Movilidad Local, ver Anexos 11 y 12, adaptadas a las actividades que se realizaron.

**Cuadro N° 04:** Establecimientos de salud con cementerios en su jurisdicción, donde se requiere la participación de los responsables de salud ambiental en los meses de mayo y noviembre.

Distrito	EE.SS.	Cementerio	N° de Intervenciones	Resp. De SAMA	Pago en soles	Total
San Juan de Lurigancho	C.S. La Libertad	El Sauce	2	1	S/ 15.00	S/ 30.00
	C.S. Santa Fe de Totoritas	Santa Rosa	2	1	S/ 15.00	S/ 30.00
	C.S. Santa María P.S. Túpac Amaru II	Santa María	2	2	S/ 15.00	S/ 60.00
Cercado de Lima	Los establecimientos de los distritos de Lima Cercado (11), Breña (2) y La Victoria (5).	EL Ángel	2	10	S/ 15.00	S/ 300.00
		Presbítero Matías Maestro	2	8	S/ 15.00	S/ 240.00
C.S. Surquillo	C.S. Surquillo	Municipal de Surquillo	2	2	S/ 15.00	S/ 60.00
	C.S. San Atanaso Pedregal					
<b>Total</b>					<b>S/ 720.00</b>	

**Cuadro N° 05:** Establecimientos de salud con cementerios en su jurisdicción, donde se requiere la participación de promotores de salud en los meses de mayo y noviembre.

Distrito	EE.SS.	Cementerio	N° de Intervenciones	N° de Promotoras	Pago en soles	Total
San Juan de Lurigancho	C.S. La Libertad	El Sauce	2	4	S/ 15.00	S/ 120.00
		Santa Rosa	2	2	S/ 15.00	S/ 60.00
	C.S. Santa María	Santa María	2	3	S/ 15.00	S/ 90.00
Cercado de Lima	P.S. Jardín Rosa	EL Ángel	2	5	S/ 15.00	S/ 150.00
	Santa María	Presbítero Matías Maestro	2	3	S/ 15.00	S/ 90.00
C.S. Surquillo	C.S. Surquillo	Municipal de Surquillo	2	3	S/ 15.00	S/ 90.00
<b>Total</b>					<b>S/ 600.00</b>	

Otras de las intervenciones que se realiza en fechas específicas, es la nebulización espacial que se programa en los cementerios "El Ángel" y "El Presbítero Matías Maestro", en coordinación con la Beneficencia de Lima y la Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, donde el equipo de fumigación de la DIRIS Lima Centro interviene en dichos lugares, el cual se asigna un presupuesto para la Ejecución de la nebulización, con un pago de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 soles) por turno, en los meses de mayo y noviembre, tal como se detalla en el Cuadro N° 06, donde la sede administrativa presentará la Planilla de Declaración Jurada Por Movilidad Local, ver Anexo 10.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

En cuanto al monitoreo de las ovitrampas se estará programando un pago por movilidad local con el monto de S/. 20.00 por semana epidemiológica por 15 ovitrampas instaladas y monitoreadas como mínimo, dependerá del mes en curso el número de semanas epidemiológicas por pagar ver Cuadro N° 08 como modelo con ejemplo de días de monitoreo (Ejemplo: todos los viernes de cada semana), el pago se realizará de manera mensual presentando la planilla de Declaración Jurada de Movilidad Local ver Anexo 09, adjuntando sus boletas de salida de cada semana, con los sellos del médico jefe, de recursos humanos y con el fundamento de "Monitoreo de Ovitrampas con el número de la semana epidemiológica que corresponda"; si las ovitrampas se encuentran instaladas en alguna institución pública como: instituciones educativas, comedores, parques municipales con algún tipo de administración, etc., el inspector deberá solicitar se le coloque el sello de dicha institución en su boleta de salida como evidencia.

Aquellos establecimientos de salud que tengan de 25 a 30 ovitrampas se considerará un día más de monitoreo u otra persona que apoye en el recojo de las ovitrampas con el pago respectivo.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPZ-OVISA-DESAIA- V 01

Cuadro N° 07 Cronograma de capacitación e instalación de ovitrampas en la DIRIS Lima Centro.

EE.SS.	Distrito	N° de Ovitrampas a Instalar	Cronograma de Capacitación e Instalación de Ovitrampas del año 2020	
			Enero	Febrero
C.S. Breña	Breña	15	X	X
C.S. Chacra Colorada	Breña	15	X	X
C.S. Conde de la Vega Baja	Cercado de Lima	15	X	X
C.S. Juan Pérez Carranza	Cercado de Lima	15	X	X
C.S. Mirones	Cercado de Lima	15	X	X
C.S. Mirones Bajo	Cercado de Lima	15	X	X
C.S. San Sebastián	Cercado de Lima	15	X	X
C.S. Unidad Vecinal N° 3	Cercado de Lima	15	X	X
C.S. Villa María Perpueto Socorro	Cercado de Lima	15	X	X
P.S. Jardín Rosa Sta. María	Cercado de Lima	15	X	X
P.S. Palermo	Cercado de Lima	15	X	X
P.S. Rescate	Cercado de Lima	15	X	X
P.S. Santa Rosa	Cercado de Lima	15	X	X
C.S. El Pino	La Victoria	15	X	X
C.S. El Porvenir	La Victoria	15	X	X
C.S. Max Arias Schreiber	La Victoria	15	X	X
C.S. San Cosme	La Victoria	15	X	X
P.S. CLAS El Pino	La Victoria	15	X	X
C.S. Lince	Lince	15	X	X
C.S. Magdalena	Magdalena	15	X	X
C.S. Miraflores	Miraflores	15	X	X
C.S. San Borja	San Borja	15	X	X
C.S. Villa Victoria Porvenir	San Borja	15	X	X
P.S. San Juan Masías	San Borja	15	X	X
C.S. San Isidro	San Isidro	15	X	X
C.S. 10 de Octubre	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Bayovar	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Caja de Agua	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Campoy	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Chacarilla de Otero	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Cruz de Motupe	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. E. Montenegro	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Ganimedes	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Huascar II	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Huascar XV	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Jaime Zubieta	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Jesús María	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. José Carlos Mariátegui	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. La Huayrona	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. La Libertad	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Mangamarca	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. San Fernando	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. San Hilarión	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Santa María	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Santa Rosa Lima	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Su Santidad Juan Pablo II	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Zarate	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. 15 de Enero	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. Ayacucho	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. Azcarrunz Alto	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. César Vallejo	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. Daniel Alcíd. Carrión	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. J.C. Mariátegui V Etapa	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. Mariscal Cáceres	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. Medalla Milagrosa	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. Proyectos Especiales	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. Sagrada Familia	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. Santa Fe Totorita	San Juan de Lurigancho	15	X	X
P.S. Tupac Amaru II	San Juan de Lurigancho	15	X	X
C.S. San Luis	San Luis	15	X	X
C.S. San Miguel	San Miguel	15	X	X
P.S. Huaca Pando	San Miguel	15	X	X
C.S. San Atanasio Pedregal	Surquillo	15	X	X
C.S. Surquillo	Surquillo	15	X	X
Total		360	X	X



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

**Cuadro N° 08** Programa de pago por movilidad local del monitoreo de ovitrampas por mes para el personal de saneamiento ambiental de los establecimientos de salud.

Mes	Día Probable de Inspección (Viernes)	N° de Ovitrampas a Monitorear (*)	N° de Semanas Epidemiológicas	Pago por Semana Epidemiológica (S/.)	Total S/. (**)
Ene	4-11-18-25	15	4	S/ 20.00	S/ 80.00
Feb	1-8-15-22	15	4	S/ 20.00	S/ 80.00
Mar	1-8-15-22-29	15	5	S/ 20.00	S/ 100.00
Abr	5-12-19-26	15	4	S/ 20.00	S/ 80.00
May	3-10-17-24-31	15	5	S/ 20.00	S/ 100.00
Jun	7-14-21-28	15	4	S/ 20.00	S/ 80.00
Jul	5-12-19-26	15	4	S/ 20.00	S/ 80.00
Ago	2-9-16-23-30	15	5	S/ 20.00	S/ 100.00
Set	6-13-20-27	15	4	S/ 20.00	S/ 80.00
Oct	4-11-18-25	15	4	S/ 20.00	S/ 80.00
Nov	1-8-15-22-29	15	5	S/ 20.00	S/ 100.00
Dic	6-13-20-27	15	4	S/ 20.00	S/ 80.00
					S/ 1,040.00

\* Aquellos establecimientos de Salud que cuenten con 25 a 30 ovitrampas instaladas en su jurisdicción, se considerará un día más de monitoreo u otro personal de salud de apoyo con su respectivo pago.

\*\* El monto establecido en el Cuadro N° 08, al realizar el cálculo con los 64 responsables de monitorear las ovitrampas en cada establecimiento de salud de la DIRIS Lima Centro, se obtiene un monto total de S/ 66,560.00 (Sesenta y seis mil, quinientos sesenta con 00/100 soles).

**Cuadro N° 09** Materiales e insumos y servicios, para las actividades de intervención de viviendas.

Clasificador de Costo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas				
	Sombrero de drill con logotipo	Unidad	40	S/ 15.00	S/ 600.00
	Mameluco	Unidad	40	S/ 140.00	S/ 5,600.00
	Camiseta de algodón pique manga larga con estampado	Unidad	40	S/ 20.00	S/ 800.00
	Camiseta de algodón manga corta con estampado	Unidad	450	S/ 10.90	S/ 4,905.00
	Bolsos ecológicos	Unidad	416	S/ 4.80	S/ 1,996.80
2.3.1.2.1.3	Calzado				
	Zapato de cuero con punta de acero	Par	20	S/ 176.47	S/ 3,529.40
2.3.1.5.3.1	Aseo, limpieza y tocador				
	Protector solar 90SPF de 10 G	Unidad	3220	S/ 1.47	S/ 4,733.40
	Repelente contra mosquitos de 10 G	Unidad	1000	S/ 1.50	S/ 1,500.00
2.3.3.5.1.4	Seguridad				
	Guantes de neopreno	Par	40	S/ 10.00	S/ 400.00
	Respirador doble vía con filtros	Unidad	20	S/ 100.00	S/ 2,000.00
	Linternas frontales	Unidad	20	S/ 65.00	S/ 1,300.00
	Orejera adaptable a casco de seguridad	Par	20	S/ 40.00	S/ 800.00
	Lentes de seguridad	Unidad	20	S/ 29.90	S/ 598.00
2.3.1.7.1.1	Enseres				
	Dispositivos ovitrampas	Unidad	500	S/ 12.35	S/ 6,180.00
2.3.1.99.1.3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza				
	Impresión de dípticos papel couche	Millar	40	S/ 130.00	S/ 5,200.00
2.3.2.4.1.5	De máquinas y equipos				
	Servicio de mantenimiento de equipos de fumigación	Unidad	15	S/ 250.00	S/ 3,750.00
2.3.2.7.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
	Formato de inspección de viviendas	Millar	32	S/ 40.00	S/ 1,280.00
<b>Total</b>					<b>S/ 45,172.60</b>



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

➤ **Indicadores entomológicos**

Los índices de infestación por *Aedes aegypti* son obtenidos mediante inspecciones domiciliarias. Estos indicadores entomológicos, además de señalar los niveles de infestación, se utilizan para evaluar las medidas de control aplicadas en las localidades infestadas (comparaciones de índices previos y posteriores al control).

▪ **Índice Aédico (IA)**

Porcentaje de casas infestadas al *Aedes aegypti*, en una determinada localidad. Mide la dispersión del vector en la localidad.

▪ **Índice Recipientes (IR)**

Porcentaje de depósitos con agua, infestado por larvas y pupas de *Aedes. aegypti* en una localidad. Mide la proporción de recipientes positivos al vector del total de recipientes inspeccionados.

Se puede determinar el IR específico, para determinar los tipos de recipientes más comunes y al que se puede priorizar las acciones de control vectorial sea físico o químico. Tomar en cuenta que los más comunes no necesariamente son los criaderos más productivos.

▪ **Índice de Breteau (IB)**

Porcentaje de recipientes positivos en las casas inspeccionadas de la localidad; mide la cantidad de recipientes positivos por vivienda inspeccionada.

▪ **Índice de Ovitrampas Positivas (IOP)**

Porcentaje de ovitrampas positivas en una determinada localidad.

▪ **Índice de Larvitrampas Positivas (ILP)**

Porcentaje de larvitrampas positivas en una determinada localidad.

➤ **Clasificación de escenario epidemiológico de riesgo por dengue**

- a) Escenario I: Localidad sin presencia del vector, pero con riesgo de introducción del vector (las áreas que no presentan condiciones ecológicas para el desarrollo del vector no se consideran de riesgo).
- b) Escenario II: Localidad con presencia del vector, pero sin transmisión autóctona de la enfermedad.
- c) Escenario III: Localidad con una aparición repentina de casos de dengue, chikungunya o zika, o localidad con incremento de casos por encima de lo esperado.

➤ **Estratificación del riesgo entomológico**

Este es un criterio que define los niveles de riesgo entomológico para la transmisión de dengue.

Se considera localidades en bajo riesgo cuando los índices de infestación aédica o índice aédico (IA) obtenido sea menor del 1%; localidades en mediano riesgo cuando el IA sea de 1 a menos del 2%; y en alto riesgo, cuando sea mayor o igual al 2%.

Estratificación del riesgo entomológico – Escenario Entomológico II	Índice Aédico
Bajo Riesgo	0 - <1%
Mediano Riesgo	1 - <2%
Alto Riesgo	>= 2%



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Mapas de riesgo entomológico, Para la elaboración de mapas de riesgo entomológico, se utilizará la siguiente escala de colores:

Estratificación de Riesgo Entomológico	Índice Aédico	Color de identificación
Localidad sin riesgo	--	Blanco
Localidad en Escenario Entomológico I	--	Gris
Localidad en Escenario Entomológico II – Bajo	0 - <1%	Verde
Localidad en Escenario Entomológico II – Mediano	1 - <2%	Amarillo
Localidad en Escenario Entomológico II - Alto Riesgo	>= 2%	Rojo
Localidad en Escenario Entomológico II - Sin vigilancia	--	Celeste

➤ **Actividades de intervención entomológica**

Escenarios de intervención	Vector	Casos	Actividades
Sin presencia del vector pero con características de riesgo para su introducción	(-)	(-)	1. Vigilancia entomológica trimestral por Muestreo Aleatorio Sistemático – MAS a nivel de la localidad. 2. Vigilancia semanal en puntos críticos con ovitrampas o larvitrapas.
Con presencia del vector pero sin transmisión autóctona de la enfermedad	(+)	(-)	1. Vigilancia entomológica mensual por MAS por localidad. 2. Vigilancia con ovitrampas o larvitrapas por localidad. 3. Control focal al 100% de las viviendas por localidad.
	(+)	(+)*	Cerco entomológico por caso importado (*). 1. Control larvario. 2. Control del vector adulto focalizado. 3. Vigilancia entomológica por MAS por localidad post control.
Brote o Epidemia	(+)	(+)	Control de brote 4. Control larvario. 5. Control del vector adulto. 6. Vigilancia entomológica por MAS post control.

\*Casos importados de dengue, fiebre chikungunya o zika.

**6.2.3. Atención al paciente**

Se realizará la capacitación en servicio de los recursos humanos (Médicos, enfermeras, etc.), en prevención y control del dengue, con la finalidad de detectar oportunamente los casos probables de dengue en todos los EE.SS. de la DIRIS Lima Centro, apoyándonos con



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

el área de epidemiología con base de la "Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú" aprobada por R.M. N° 071-2017/MINSA.

El contenido de las capacitaciones que se darán en los diferentes servicios asistenciales son:

Situación epidemiológica y entomológica del dengue.

El Dengue: Medidas de Prevención.

Detección temprana: signos de alarma del dengue.

Tratamiento del Dengue.

#### 6.2.4. Promoción de la salud y comunicación social

Las acciones de promoción de la salud están basadas en las definiciones operacionales:

**Producto:** Familia con prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas

**Actividades:**

1. Promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades Metaxénicas en familias de zona de riesgo.
2. Vigilancia comunitaria para la prevención de enfermedades Metaxénicas.
3. Municipios participando en disminución de la transmisión de enfermedades metaxénicas

**Actividad 1:** Promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades Metaxénicas en familias de zona de riesgo.

Familias que desarrollan prácticas Saludables para la prevención de enfermedades Metaxénicas, mediante sesiones Educativas/Demostrativas para promover las prácticas saludables en:

- Almacenamiento adecuado del agua (recipiente con tapa), limpieza y escobillado de recipientes que conservan agua
- Identificación y eliminación de criaderos
- Uso de mosquiteros
- Conservación adecuada del larvicida
- Limpieza de la Vivienda y Alrededores
- Uso de Arena Húmeda en los floreros
- Lavar y Cambiar diariamente el agua de los bebederos de las mascotas

Meta DIRIS Lima Centro: 4688 familias

Meta por EE.SS.: 70 a 90 familias

**Actividad 2:** Vigilancia comunitaria para la prevención de enfermedades Metaxénicas.

Comunidades priorizadas en el distrito que están implementando la vigilancia comunitaria asociada a enfermedades Metaxénicas.

Acción comunitaria realizada con ACS y/o voluntarios capacitados y acompañados por el personal de salud competente para identificar puntos críticos y de riesgo a vigilar y para realizar educación de pares.

Actividades Que Monitorear:

- Mapa Sectorizado identificando puntos críticos y de riesgo, como:
  - ✓ Presencia de Montículos de residuos sólidos (potenciales criaderos de zancudo), zonas inundadas o con agua estancadas,



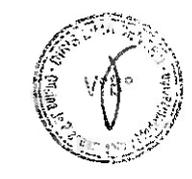


Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

- ✓ Áreas de reciclaje al aire libre,
- ✓ Llanterías o vulcanizadoras en inadecuadas condiciones,
- ✓ Uso de floreros con agua en cementerios,
- ✓ mercados con venta de flores en recipientes con agua,
- ✓ Fuentes de Agua o Grutas en Parques,
- ✓ Identificación de sectores sin servicio de saneamiento
- Elaborar plan de capacitación a los diferentes actores sociales de la jurisdicción (Juntas Vecinales, OSB, ACS, IIEE, Iglesias, Dirigentes de Mercados).  
Temas que priorizar:
  - ✓ Situación Actual del Dengue en la jurisdicción.
  - ✓ Dengue: Transmisión, Síntomas y Prevención (Referencia de Casos Febriles)
  - ✓ Ciclo Biológico del Vector
  - ✓ Identificación y Eliminación de Criaderos de Zancudo
  - ✓ Importancia y Uso del Larvicida
  - ✓ Importancia de la Inspección de las casas por parte del personal de salud
  - ✓ Buscar posterior al taller de Capacitación, firma de compromisos en relación con brindar las facilidades al personal de salud en la inspección domiciliaria, identificación y eliminación de criaderos, educación de pares (orientación de vecino a vecino).

**META Capacitaciones dirigido a los Diferentes Actores Sociales:**

Meta Anual	Meta por Semestre		Meta por Trimestre			
	1er Semestre	2do Semestre	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
06 Capacitaciones	04 Capacitaciones	02 Capacitaciones	02 Capacitaciones	02 Capacitaciones	01 Capacitaciones	01 Capacitaciones



- Coordinar con la Gerencia de Participación Vecinal o Gerencia de Desarrollo Social o Subgerencia de Salud la convocatoria de las Juntas Vecinales, OSB, dirigentes de Mercados involucrarlos en el Plan de Capacitación a los Actores Sociales
- Reuniones de Trabajo con Agentes Comunitarias de Salud, para la prevención del Dengue, Chikungunya y Zika.
- Actividades a desarrollar con ACS:
  - ✓ Socializar con las ACS la información de casos presentados de Dengue para la programación de actividades de educación de pares (orientación de vecino a vecino).
  - ✓ Identifica y Reporta puntos críticos y de riesgo (apoya en la identificación de los puntos en el mapa sectorizado).
  - ✓ Apoya en la Difusión en las Campañas Preventivas.
  - ✓ Educación de Pares (orientación de vecino a vecino) uso e importancia del larvicida y sensibiliza a la población en dar las facilidades al personal de salud en la inspección domiciliaria.
  - ✓ Orientación a los propietarios o posesionario de las casas cerradas y renuentes en coordinación con el EESS.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

META Capacitaciones dirigido a los Agentes Comunitarios de Salud:

Meta Anual	Meta por Semestre		Meta por Trimestre			
	1er Semestre	2do Semestre	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
06 Reuniones con ACS	04 Reuniones con ACS	02 Reuniones con ACS	02 Reuniones con ACS	02 Reuniones con ACS	01 Reuniones con ACS	01 Reuniones con ACS

**Actividad 3:** Conformación de Comité Multisectorial de Prevención del Dengue, Chikungunya y zika con participación de los Municipios y otros actores sociales META: N° Ordenanzas emitidas/Actas de Reunión del Comité

**Presupuesto de promoción de la salud**

Presupuesto del Programa 0017: Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas  
Producto: Familia con Practicas Saludables para la Prevención de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas.

**Cuadro N° 10:** Presupuesto a ejecutar en el producto 3043977, para las actividades de promoción de la salud.

Producto	Actividad	Finalidad	Clasificador	PIM 2020
3043977. Familias con prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas	5000087. Promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en familias de zonas de riesgo	004397. Familia con prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas	231211 Vestuario, accesorios y prendas diversas	S/ 7,485.00
			231213 Calzado	S/ 780.00
			231512 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/ 1,184.00
	5005989. Vigilancia comunitaria para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas	5005989. Vigilancia comunitaria para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas	231111 Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ 1,000.00
			231213 Calzado	S/ 4,810.00
			231531 Aseo, limpieza y tocador	S/ 3,570.00
			231911 Libros, textos y otros materiales impresos	S/ 16,720.00
	<b>Total</b>			



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

**Cuadro N° 11:** Presupuesto a ejecutar en el producto 3043980, para las actividades de la oficina de comunicaciones.

Producto	Actividad	Finalidad	Clasificador	PIM 2020
3043980 Pobladores de áreas con riesgo de transmisión informada conoce los mecanismos de transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas	5000090. Información de los mecanismos de transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en pobladores de áreas con riesgo.	0043980 Pobladores de áreas con riesgo de transmisión informada conoce los mecanismos de transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	2319913 Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza	S/ 800.00
			23271199 Servicios diversos	S/ 714.00
			23199199 Otros bienes	S/ 6,600.00
<b>Total</b>				<b>S/ 8,114.00</b>

**Cuadro N° 12:** Presupuesto a ejecutar en el producto 3043983, para las actividades de evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades Metaxénicas.

Producto	Actividad	Finalidad	Clasificador	PIM 2020
3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	5000093. Evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas.	0043983 Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	231511 Repuestos y accesorios	S/ 50.00
			263231 Equipos computacionales y periféricos	S/ 8,140.00
			263294 Electricidad y electronica	S/ 50.00
<b>Total</b>				<b>S/ 8,240.00</b>





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Actividades de PROMSA en el Programa Presupuestal 0017 de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis e Indicadores

Producto	Objetivo	Actividades	Subproductos	Unidad de Medida	Meta DIRIS	Meta x E.E.S.S.	Indicador
Familia con prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas	Promover la corresponsabilidad de los actores sociales y gobierno local en la prevención del dengue, fiebre chikungunya y zika, articulando acciones permanentes y sostenibles que indican en la mejora del entorno y en la adopción de prácticas saludables en la población	Promoción de las prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en familias en zona de riesgo	Familias que desarrollan prácticas saludables para la prevención de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas	N° familias que reciben sesiones educativas y/o demostrativas para promover prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas	4888	70 a 90	N° familias que reciben sesiones educativas y/o demostrativas para la prevención de enfermedades metaxénicas/ N° de familias programadas X 100
			Comunidades priorizadas en el distrito que están implementando la vigilancia comunitaria asociada a enfermedades metaxénicas	Capacitación/reunión con Junta Vecinal, OSB, ACS u otros actores sociales	253	1 a 6 Capacitación e /reuniones	N° de talleres de capacitación o reuniones ejecutadas/N° de talleres de capacitación o reuniones programadas X 100
			Municipios que implementan acciones para mejorar o mitigar las condiciones que generan riesgo de enfermedad metaxénica	N° de Ordenanzas emitidas	14		
				N° de Comités Multisectoriales para la prevención del dengue, fiebre chikungunya y zika operativos	14		





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	Nº 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

Las acciones de comunicación buscan informar cuáles son los hábitos y las enfermedades que transmiten el vector, los síntomas de dichas enfermedades, así como las prácticas adecuadas de almacenamiento de agua, participación en las acciones de control, la eliminación de criaderos del zancudo, entre otras.

Se realizarán las charlas intramurales a la población que acuda a los EE.SS. de la DIRIS Lima Centro. El personal de salud realizará charlas en los ambientes de sala de espera, con ayuda de rotafolios. También se realizarán charlas extramurales en locales de junta vecinales, vasos de leche, comisarías, mercados, terrapuestos o locales de afluencia masiva.

Se repartirán materiales informativos (dípticos, trípticos) alusivos a la prevención y control del vector y de la enfermedad del dengue, con el Lema:

**"Chau Zancudos, con el 1-2-3".**

1. Escobilla, lava y tapa los recipientes donde almacenas agua.
2. Elimina, voltea o cubre cosas que no utilices que almacenen agua.
3. Permite que el personal de salud coloque el producto para eliminar las larvas.

Se programarán difusiones a través de los medios masivos de comunicación como radio o televisión locales, en los períodos más críticos de proliferación del mosquito vector, brindando mensajes claves, los cuales están centrados en cinco grandes grupos:

- Protección individual.
- Control de vectores y comportamientos preventivos.
- Comportamientos de protección de los grupos de alto riesgo y la población en general.
- Reconocimiento de los síntomas y búsqueda de atención para las personas afectadas.
- Entorno que facilita el control del vector y la prevención del Zika.
- Participación de las autoridades y aliados estratégicos.



### Estrategias comunicacionales

#### Chau Zancudos

La campaña "Chau Zancudos, con el 1-2-3" consiste en lograr que las familias identifiquen, seleccionen, tapen o eliminen los criaderos del zancudo de sus viviendas, dedicando para ello tiempo uno o dos días a la semana.

Las acciones de comunicación estarán dirigidas a difundir los beneficios de la campaña, cómo identificar el criadero y su eliminación y el correcto almacenamiento de agua.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

### Movilización social

Se desarrollan actividades de comunicación que permitan al público objetivo identificar y eliminar los criaderos del zancudo.

#### Temas a tratar:

- Desarrollar actividades de identificación y eliminación de criaderos en su comunidad/escuela.
- Organizar las empresas del mismo o similar negocio (llanterías, constructoras, etc.) para participar en eliminación de posibles criaderos en sus empresas.
- Realizar animaciones socioculturales en lugares de masiva concentración.
- Sensibilizar a las autoridades municipales que implementen acciones de eliminación del zancudo y otras acciones como recolección de basura en conjunto con la comunidad y/o voluntarios organizados, especialmente en sectores que son de difícil acceso a la comunidad.
- Capacitar a los líderes religiosos que sean los promotores de buenas prácticas comunitarias para eliminación de criaderos, educación para la prevención de la picadura, así como el apoyo en la comunidad a los enfermos.
- Realizar videos sobre las buenas prácticas comunitarias en el país de eliminación de criaderos. En las comunidades donde se realice un acto público, realizar un desfile o pasacalle con mensajes alusivos al control del vector.
- Realizar concursos en establecimientos y viviendas donde se pinte los mosquiteros con diferentes diseños sobre el zancudo.

#### Colocar el tema en la agenda pública

Se busca proponer el tema en la agenda nacional de los tomadores de decisiones para impulsar/implementar políticas dirigidas a facilitar /mejorar condiciones que permitan controlar el vector. (Recolección de basuras, abastecimiento de agua, educación etc.).

#### Actividades

- Realizar acciones de abogacía con autoridades de salud u otros sectores a diferentes niveles (nacional, regional, local), con empresas privadas

#### Prensa y redes sociales

Desarrollar un plan de medios y acciones en redes sociales a fin de difundir información sobre la enfermedad, las medidas de prevención y las actividades a desarrollarse

- Presencia de voceros en programas de radio y televisión local que promueven las actividades.
- Elaboración de banner en portal web.
- Difusión de información en Facebook, Twitter, Instagram, etc.; invitar a la población de enviar videos y fotos de las acciones e imágenes que demuestren acción contra el zancudo.
- Capacitar a periodistas de medios de comunicación.

#### Coordinación intersectorial

Facilitar la coordinación intersectorial entre el sector público, sector privado, sociedad civil, agencias internacionales, etc. para la acción conjunta para la mitigación de enfermedades vectoriales.

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	Nº 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

**Actividades**

- Realizar reuniones intersectoriales al nivel local para definir actividades específicas.
- Coordinar la comunicación, uso de redes sociales, conferencias de prensa, uso y manejo de documentos, etc.
- Realizar actividades de eliminación de criaderos en escuelas, hospitales, centros turísticos, empresas, etc.
- Desarrollo de actividades conjuntas por cada sector (Educación, Transportes, Turismo, entre otros).





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

### 6.3. Resultados esperados y actividades por componentes

Vigilancia epidemiológica	
Resultado esperado	Actividades
Se ha fortalecido la vigilancia epidemiológica del dengue en los EE.SS. de la DIRIS Lima Centro.	Notificación obligatoria de los casos probables o confirmados de dengue, fiebre chikungunya y zika, haciendo uso del Formulario de Notificación Individual y la Ficha de Investigación Clínica Epidemiológica para la referencia interinstitucional correspondiente.
	Asegurar el uso de la Ficha de Investigación Clínica Epidemiológica en los servicios asistenciales de los EE.SS.
Vigilancia entomológica	
Resultado esperado	Actividades
Se ha fortalecido la vigilancia entomológica del <i>Aedes aegypti</i> , vector del dengue, fiebre chikungunya y zika, mediante la disminución de la densidad del vector a través de la prevención, eliminación y tratamiento de criaderos del vector en las localidades de cada EE.SS. de la DIRIS Lima Centro.	Vigilancia activa mediante inspecciones intradomiciliares en las localidades de cada EE.SS. mediante el Muestreo Aleatorio Sistemático (M.A.S.)
	Aplicar medidas antivectoriales para el control de los criaderos mediante métodos físicos, biológico y químicos. (Controles)
	Eliminación de posibles criaderos del vector en los EE.SS.
	Vigilancia pasiva a través de ovitrampas y/o larvitampas. Monitoreo de los índices de infestación.
Atención al paciente	
Resultado esperado	Actividades
Los EE SS están informados sobre temas de prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> vector del dengue, fiebre chikungunya y zika.	Capacitación del personal de salud de los EE.SS. de la DIRIS Lima Centro, en prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> .
	Detectar oportunamente los casos y orientar las medidas de control apropiadas según normativa nacional.
	Elaboración de protocolos y/o fluxograma de respuesta rápida para detección de casos probables de dengue.
	Aprobación de protocolos de y/o fluxograma de respuesta rápida para detección de casos probables de dengue.
	Socialización de protocolos y/o fluxograma de respuesta rápida para detección de casos probables de dengue.
Difusión de la Guía de Práctica Clínica para la atención de los casos de dengue en el Perú, a los profesionales de la salud.	
Promoción de la salud y Comunicación social	
Resultado esperado	Actividades
La población en general que acude a los EE.SS. recibe información de vigilancia, prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> , vector del dengue, fiebre chikungunya y zika.	Elaboración de materiales informativos alusivos a la prevención del dengue, las cuales estarán dirigidos al personal en general.
	Socialización y difusión de material informativo alusivos a la prevención de la enfermedad del dengue, fiebre chikungunya y zika.
	Preparación del contenido de las charlas sobre dengue a realizar en los EE.SS.
	Elaborar cronograma de las charlas a realizar a la población en general que acude a los EE.SS.
Realización de charlas informativas para lograr cambio de actitudes y prácticas asociadas a la prevención del dengue dirigidas a la población en general que acude al EE.SS.	



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

#### 6.4. Resultados esperados e indicadores por componente

Vigilancia epidemiológica		
Resultado esperado	Indicador	Fuente
Se ha fortalecido la vigilancia epidemiológica del dengue en la DIRIS Lima Centro.	El 100% de los casos probables de Dengue han sido notificados de manera oportuna e inmediata.	Reportes epidemiológicos.  Fichas epidemiológicas.
Vigilancia entomológica y control vectorial		
Resultado esperado	Indicador	Fuente
Se ha fortalecido la vigilancia entomológica del <i>Aedes aegypti</i> , mediante la disminución de la densidad del vector a través de la prevención, eliminación y tratamiento de criaderos del vector en las localidades de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.	Índices Entomológicos.	Informe de las actividades entomológicas pre y post intervención.
Atención al paciente		
Resultado esperado	Indicador	Fuente
El personal de salud de los 64 EE.SS. de la DIRIS Lima Centro, está capacitada en la prevención y control del dengue.	N° de médicos y enfermeras, capacitados en diagnóstico y manejo de pacientes con dengue.	Informe de capacitación adjuntando lista de médicos y profesionales de la salud que participaron de las capacitaciones.
Promoción de la salud y comunicación social		
Resultado esperado	Indicador	Fuente
La población en general que acude a los EE.SS. recibe información en vigilancia prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> , vector del dengue, fiebre chikungunya y zika.	N° de pacientes que acuden a los EE.SS. que reciben charlas informativas en vigilancia, prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> , vector del dengue, fiebre chikungunya y zika.	Informe de charlas realizadas adjuntando lista de asistentes a charlas.
	N° de Spots publicitarios de radio o televisión programados referentes a la vigilancia prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> , vector del dengue, fiebre chikungunya y zika.	Informe de los Spots publicitarios de radio o televisión ejecutados referentes a la vigilancia prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> , vector del dengue, fiebre chikungunya y zika.

#### VII. META:

Mantener a los distritos que conforman la DIRIS Lima Centro, libre de casos autóctonos de dengue, fiebre Chikungunya y Zika, sensibilizar a toda la población en las medidas del cuidado de los recipientes con agua y fortalecer el reconocimiento de signos y síntomas de las enfermedades que transmite el vector en los pobladores. Para lo cual se realizarán las actividades de vigilancia y control vectorial, que deberán ser desarrolladas por parte de todos los trabajadores de los EE.SS. que conforman la DIRIS Lima Centro.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

### VIII. RESPONSABILIDADES

- Jefatura institucional: Brindar las facilidades y el apoyo a las actividades a realizar.
- Área de Epidemiología: Asesorar y supervisar su cumplimiento en los temas vinculados a la transmisión de la enfermedad del dengue, fiebre chikungunya y zika.
- Área de Control Vectorial: Asesorar y supervisar su cumplimiento en los temas vinculados a la vigilancia, prevención y control del zancudo *Aedes aegypti*, vector del dengue, fiebre chikungunya y zika.
- Área de promoción de la salud: Supervisar y apoyar en el cumplimiento de los temas vinculados a la actividad.
- Área de comunicaciones: Difundir las actividades de prevención y control que se programen y ejecuten en el presente plan.
- A nivel de los EE.SS. el plan lo dirige el jefe del EE.SS., el responsable de SAMA, responsable de Epidemiología y PROMSA.

Todos los responsables, conformarán el comité técnico permanente de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

### IX. AMBITO JURISDICCIONAL

El presente "Plan Anual de actividades de Vigilancia, Prevención y Control Vectorial, relacionada a la proliferación del vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, del año 2020"; se implementa en todos los Distritos que conforman la Dirección de Redes Integradas Lima Centro y todos los establecimientos de salud son responsables del control vectorial al 100% de las viviendas en su jurisdicción y del cumplimiento del presente plan.

### X. METODOLOGIA DE TRABAJO.

- Los trabajadores recibirán capacitación de dos días por parte de los responsables de saneamiento ambiental de los establecimientos de salud, sobre las actividades que realizarán como la inspección de viviendas, el correcto llenado de los formatos de campo, el mensaje y/o medidas de prevención que deben informar a la población, con respecto al cuidado de los recipientes, donde almacenan sus aguas y la dosificación correcta del larvicida.
- Los trabajadores de los EE.SS., realizarán las actividades de campo como: difusión de la actividad, preparación del material para salir al campo, inspección de viviendas, recuperación de viviendas cerradas y renuentes, supervisión de las brigadas y elaboración de informes.
- Participará todo el personal del EE.SS. para el desarrollo de las actividades programadas, siendo los responsables de las coordinaciones y programación las personas que conforman el comité técnico permanente de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis del establecimiento.
- El documento con el cual se da constancia de la salida al campo en los EE SS es la boleta de ausencia o permiso con dos marcadas (de salida y retorno al EE.SS.), con fundamentación, de acuerdo al tipo de actividad que vayan a realizar.
- Realizar las coordinaciones para el desarrollo de estas actividades con la participación de la comunidad y lograr el máximo porcentaje de cobertura de viviendas inspeccionadas, por lo que deberá hacer un trabajo previo con las comunidades para tener un "abre puertas"



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

garantizado y mediante estas intervenciones se logre el 100 % de familias con conocimiento de medidas de cuidado y protección de los recipientes con agua para consumo humano.

- El equipo de fumigación de la DIRIS Lima Centro, realizara el control espacial del 100 % de viviendas de alguna localidad afectada dentro de la jurisdicción de los EE.SS., por tener casos autóctonos y presencia del vector adulto, empleando los Formatos N° 6, 7 y 8, ver Anexos 03, 04 y 05. Además, realizara la recuperación de viviendas cerradas y renuentes a la fumigación, reparación y mantenimiento de sus equipos.

## XI. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Conformación de los equipos de trabajo de acuerdo a la norma vigente es: 01 supervisor por cada 05 jefes de brigada y 01 Jefe de brigada por cada 05 inspectores, dicha conformación también puede variar de acuerdo a la realidad de la localidad, por lo que se debe prever los riesgos que atenten con la seguridad y salud de los trabajadores.

### FUNCIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor es el responsable de las siguientes actividades:



- Capacitar a los jefes de brigadas e inspectores.
  - Funciones y responsabilidades.
  - Metodología de intervención y uso de formatos.
  - Registro y consolidación de información.
  - Uso y manejo de croquis y/o plano de la localidad.
  - Señalización de viviendas a inspeccionar.
  - Cobertura esperada por cada día de trabajo.
  - Educación sanitaria (uniformizar el mensaje de medidas preventivas).
  - Seguridad y salud en el trabajo durante la actividad (peligros, riesgos y medidas de control)
- Gestionar y asegurar la logística necesaria.
- Gestionar que todo el personal de campo debe estar debidamente identificado.
- Conformar las brigadas y asignación de sectores.
- Evaluar y consolidar los registros (Formatos N° 1) entregados por los inspectores de las viviendas.
- Vigilar a todo el personal a su cargo durante el desarrollo de la actividad e identificar los posibles peligros o riesgos en la localidad que se esté interviniendo.
- Si recibe algún tipo de información por parte de algún jefe de brigada, en la cual se atente con la seguridad y salud de algún inspector, determinará si se realiza la inspección o no de la vivienda e indicará que se registre en el Formato N° 1 a la vivienda considerándola como de alto riesgo.



### FUNCIONES DEL JEFE DE BRIGADA

- Consolidar los registros de campo de sus 5 inspectores (Formato N°1), al término de cada día de trabajo.
- Cada jefe de brigada realizará dos tipos de supervisión:



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

- Directa: el jefe de brigada acompaña al inspector de manera aleatoria, realiza la verificación cuidadosa de las actividades realizadas por éste, observando y dando las orientaciones necesarias a fin de optimizar la actividad.
- Indirecta: es aquella donde el jefe de brigada deberá inspeccionar la vivienda y sus alrededores en la misma secuencia que debió realizarlo el inspector sin la presencia de éste, para verificar la calidad de trabajo. En caso que se detecten fallas se deberá hacer regresar al inspector para corregirlas.
- Realizar la supervisión del 20% (25% será supervisión directa y 75% supervisión indirecta) de las viviendas inspeccionadas de cada inspector, lo que será registrado en el Formato de Monitoreo y Supervisión de Campo (Formato N° 10, ver Anexo 06)
- Controlar la calidad de los registros de inspección de viviendas de los inspectores, antes de entregarlas al coordinador de la actividad.
- Entregar su ficha de supervisión sobre el desempeño de sus inspectores, para subsanar los errores o tomar las medidas correctivas necesarias.
- Registrar y consolidar la información de los inspectores (Formato N° 1), en el Formato N° 14 del consolidado mensual, ver Anexo 08.
- Observar y dar aviso a su supervisor ante cualquier situación de riesgo a la seguridad, salud del inspector que pueda suscitarse durante la actividad.
- Al detectar algún posible riesgo que atente contra la seguridad o salud de los inspectores a su cargo, dar aviso inmediato a su supervisor.



### FUNCIONES DEL INSPECTOR

- Cada inspector deberá inspeccionar 20 viviendas por día de trabajo, el periodo de días dependerá del tipo de actividad que se haya programado en el mes.
- Solicitar la autorización al propietario para el ingreso a la vivienda, ésta autorización deberá ser dada por un adulto.
- La inspección debe hacerse acompañada por un residente adulto, con el fin de sensibilizar sobre las medidas de prevención y control del vector.
- Identificar e inspeccionar todos los recipientes que tengan o puedan contener agua; sin embargo, sólo se registrarán en el Formato N° 1 los recipientes que contengan agua al momento de la inspección.
- La inspección debe ser secuencial en todos y cada uno de los ambientes de la vivienda asignada.
- La inspección se inicia en el patio posterior, siguiendo el recorrido por el lado derecho hasta la inspección de las áreas exteriores del frente, hasta la mitad de la calle y si la casa se encuentra en una esquina, se deberá inspeccionar también el área lateral, hasta la mitad de la calle.
- Si los recipientes que se inspeccionan son considerados posibles criaderos, deberán ser tratados químicamente con el uso de Pyriproxyfen 0.5% G. y la cantidad usada deberá ser registrada en el Formato N° 1.
- Al detectar algún posible riesgo que atente contra su seguridad o salud, no ingresar o salir de la vivienda y dar aviso inmediato a su jefe de brigada.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

## XII. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL COMPONENTE DE LABORATORIO

Tiene como finalidad contribuir a preservar el estado de salud de la población del ámbito de intervención, previniendo casos de Dengue, Chikungunya y Zika.

### Resultados esperados del componente de laboratorio

Resultados	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos/riesgos
R1 Fortalecer las capacidades del Laboratorio en el diagnóstico de Dengue, Chikungunya y Zika	Recurso Humano suficiente para realizar la toma de muestras para el diagnóstico de Dengue, Chikungunya y Zika	Contrato del personal	Contratación efectiva / Convocatoria no lanzada, migración del personal
	Abastecimiento de materiales e insumos para la toma de muestras para el diagnóstico de Dengue, Chikungunya y Zika	Pecosas Stock físico verificado	Presupuesto oportuno, presupuestos no inyectados, desabastecimiento del mercado
	Transporte y Conservación de muestras hacia el laboratorio referencial sede Magdalena	Cargo de Fichas Epidemiológicas enviadas	Disponibilidad de movilidad / falta de presupuesto y/o demora

### Actividades del componente de laboratorio

Resultados	Actividades
R1 Fortalecer las capacidades del Laboratorio en el diagnóstico de Dengue, Chikungunya y Zika	R1A1 Muestras tomadas, conservadas y enviadas al Laboratorio Referencial sede Magdalena, de los casos probables de Dengue, Chikungunya y Zika. R1A2 Servicios de laboratorio supervisados en obtención, conservación envío y transporte de muestras. R1A3 personal de Laboratorio capacitado en obtención, conservación, envío y transporte de muestras.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA-V 01

**Cronograma de actividades del componente de laboratorio**

Actividad	2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A 1 R1A1 Muestras tomadas, conservadas y enviadas al Laboratorio Referencial sede Magdalena de los casos probables de Dengue, Chikungunya y Zika.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A 2 R1A2 Servicios de Laboratorio supervisados en obtención, conservación, envío y transporte de muestras.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A 3 R1A3 Personal de Laboratorio capacitado en obtención, conservación, envío y transporte de muestras.				X						X		

**XIII COMPONENTE DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS**

**Actividades / tareas del componente de Laboratorio**

Actividades	Tarea	Periodo de ejecución			Responsable
		I Trim	II Trim	III Trim	
R1A1 Muestras tomadas, conservadas y enviadas a los laboratorios en casos probables de Dengue.	Garantizar el abastecimiento de materiales e insumos para la obtención de muestras para el diagnóstico de Dengue, Chikungunya y Zika.	X			Equipo de Laboratorio – DIRIS Lima Centro
	Garantizar la conservación y envío oportuno de muestras tomadas hacia el laboratorio Referencial sede Magdalena.	X	X	X	Equipo de Laboratorio – DIRIS Lima Centro
R1A2 Servicios de Laboratorio supervisados en obtención, conservación, envío y transporte de muestras.	Realizar la supervisión y monitoreo a los servicios de Laboratorios de DIRIS Lima Centro	X	X	X	Equipo de Laboratorio – DIRIS Lima Centro
R1A3 Personal de Laboratorio capacitado en obtención, conservación, envío y transporte de muestras	Capacitación, reforzamiento y sensibilización del personal de Laboratorio en obtención de muestras, conservación, envío y transporte de muestras.	X			Equipo de Laboratorio – DIRIS Lima Centro

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

La dirección de medicamentos insumos y drogas remitirá mensualmente y de manera virtual el stock de productos farmacéuticos y dispositivos médicos que garantice la atención frente a casos sospechosos o frente a un brote de enfermedades Metaxénicas en los establecimientos de primer nivel de atención, mediante el Informe de Consumo Integrado (ICI), donde se verificará los ingresos, consumos y stock de productos en los establecimientos de salud, así como el stock del almacén de medicamentos.

#### XIV. DURACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN

El presente plan anual de actividades de vigilancia y control vectorial, relacionada a la proliferación del vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, deberá desarrollarse durante todo el año 2020.

#### XV. CONTROL DE LA INTERVENCIÓN.

El proceso de Monitoreo del cumplimiento de la programación de las salidas del personal por cada Establecimiento de salud lo realizarán el personal profesional o Técnico que el Jefe del EE.SS. designe, según su organización.

El coordinador de la Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis de la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, dará visto bueno a los informes de las actividades ejecutadas mes a mes y que los EE.SS. harán llegar junto con el Formato N° 14, ver anexo 08, a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS Lima Centro.

#### XVI. PRESUPUESTO.

Respecto al presupuesto total con el que cuenta el programa presupuestal 0017 de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis en el PIA para el año 2020 (Cuadro N° 13), en la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios que es de S/. 1,015,710.00 (Un millón quince mil, setecientos diez con 00/100 soles) y realizando el análisis contenido en el Cuadro N° 14 del presupuesto requerido para el presente plan con el monto de S/. 299,075.00 (Dosecientos noventa y nueve mil, setenta y cinco con 00/100 soles), se cuenta con los recursos económicos para el normal desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

**Cuadro N° 13** Presupuesto del Programa Presupuestal 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis según PIA 2020, proporcionado por la oficina de presupuesto.

Producto	Meta SIAF	Presupuesto	Responsabilidad
3000001. Acciones comunes	0052	S/ 42,450.00	DEMyGS Atención de las personas - DESAIA
3043977. Familias con prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	0053 y 0054	S/ 107,550.00	DEMyGS-PROMSA
3043980. Pobladores de áreas con riesgo de transmisión informada conoce los mecanismos de transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	0055	S/ 25,615.00	DG-Oficina de Comunicaciones
3043981. Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades metaxénicas.	0056	S/ 387,574.00	DESAIA
3043982. Vacunación de animales domésticos	0057	S/ 409,810.00	DESAIA
3043983. Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades metaxénicas.	0058	S/ 17,905.00	DEMyGS-Atención de las personas
3043983. Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades zoonóticas	0059	S/ 24,806.00	DEMyGS-Atención de las personas
<b>Total</b>		<b>S/ 1,015,710.00</b>	<b>DESAIA-DEMyGS-DG Oficina de comunicaciones</b>





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

**Cuadro N° 14** Presupuesto total para la ejecución de las actividades del Documento Técnico "Plan Anual de Actividades de Vigilancia y Control Vectorial, Relacionada a la Proliferación del Vector del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, del año 2020".

Producto	Intervenciones	Presupuesto	Responsabilidad
3043981. Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades metaxénicas.	Programación de personal de apoyo de salud para los dos controles vectoriales al 100%	S/ 128,000.00	DESAIA
	Programación de responsables de saneamiento ambiental en cementerios de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.	S/ 720.00	DESAIA
	Programación de promotores de salud en cementerios de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.	S/ 600.00	DESAIA
	Programación de la nebulización espacial en cementerios.	S/ 6,120.00	DESAIA
	Programación de Monitoreo de Ovitrampas	S/ 66,560.00	DESAIA
	Materiales, Insumos y Servicios	S/ 45,172.00	DESAIA
<b>Subtotal</b>		<b>S/ 247,172.00</b>	<b>DESAIA</b>
3043977. Familias con prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	Actividades de promoción de la salud.	S/ 35,549.00	DEMyGS- PROMSA
3043980. Pobladores de áreas con riesgo de transmisión informada conoce los mecanismos de transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	Actividad de Comunicaciones.	S/ 8,114.00	DG-Oficina de Comunicaciones
3043983. Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades metaxénicas y zoonóticas	Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades metaxénicas	S/ 8,240.00	DEMyGS-Atención de las Personas
<b>Subtotal</b>		<b>S/ 51,903.00</b>	<b>DEMyGS-DG Oficina de comunicaciones</b>
<b>Total</b>		<b>S/ 299,075.00</b>	<b>DESAIA-DEMyGS-DG Oficina de comunicaciones</b>





PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Resolución  
de Promoción y  
Aprobación de Salud

Dirección de Redes  
Intermedias de Salud  
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01



# ANEXOS







Ministerio de Salud  
Instituto de Promoción y Fomento  
Epidemiológico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 03

Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro	<b>FORMATO 6: NEBULIZACIÓN - PARTE DIARIO DEL FUMIGADOR</b>	CÓDIGO: SAIA - ZOME - FORM - 06
		FECHA: 01/10/2017
		VERSIÓN: 01

DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
 DISTRITO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ VUELTA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_ INSECTICIDA: \_\_\_\_\_ CONCENTRACIÓN FINAL DE USO: \_\_\_\_\_

N°	Dirección	Nombre de Jefe de Familia	Residentes	TRATAMIENTO ESPACIAL CON EQUIPO PORTÁTIL/PESADO								
				Nebulizada		Total	Celda	Deshabitada	Renueve	Tipo de máquina	Total mezcla/vivienda	
				En frío	Caliente							
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												

(Nota: Añadir las filas que sean necesarias)

Total:											
										GASOLINA LUBRICADA	
										Recibido	L.
										Consumo	L.
										Saldo	L.

Horas de Trabajo: \_\_\_\_\_  
 Nombre del supervisor: \_\_\_\_\_  
 Nombre del fumigador: \_\_\_\_\_





PERÚ Ministerio de Salud

Decenio de las Oportunidades de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 04

CÓDIGO: SAA - ZOME - FORM - 07  
FECHA: 07/10/2017  
VERSIÓN: 01

### FORMATO 7: CONSOLIDADO DIARIO DE NEBULIZACIÓN

RED: \_\_\_\_\_  
DISTRITO: \_\_\_\_\_  
CICLO: \_\_\_\_\_

DIRIS/DIRESA/GERESA: \_\_\_\_\_ EE.SS.: \_\_\_\_\_  
 MICRORED: \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 VUELTA N° \_\_\_\_\_ SUPERVISOR: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD	N° DE BRIGADA	TURNO	INFORMACIÓN DE VIVIENDAS						PO3 PROTEGIDA	PLAGUICIDA		TOTAL MEZCLA/VIV. (L)	CABURRANTES		N° MÁQUINAS	
			VIV. PROG.	NEB	CER	REN	DESHAB	RECUPERA DIAS		TOTAL VIV.	% COB		NOMBRE	CANTIDAD CONSUMIDA(L)	GASOLINA (Gls)	PETROLEO (Gls)
		MAÑANA														
		TARDE														
		MAÑANA														
		TARDE														
		MAÑANA														
		TARDE														
		MAÑANA														
		TARDE														
		MAÑANA														
		TARDE														
<b>TOTAL</b>																

Mezcla: Insecticida + Solvente  
Brigada: Integrada por dos personas

\_\_\_\_\_  
Firma del Supervisor







Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 06

 MINISTERIO DE SALUD Dirección de Bases Integradas de Salud Lima Centro		CÓDIGO: SA-A - ZONE - FORM - IC FECHA: 01/10/2017 VERSIÓN: 01																																																																																																																																																																																																																																																																															
<b>FORMATO 10: MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE CAMPO</b> <b>VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES aegypti</b> <b>FICHA DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE CAMPO</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ACTIVIDAD:	VIGILANCIA: ( )	RECUPERACIÓN: ( )	CERCO ENTOMOLÓGICO ( )																																																																																																																																																																																																																																																																														
FECHA:	RED:	MICRO RED:	LOCALIDAD:																																																																																																																																																																																																																																																																														
NOMBRE DEL JEFE DE BRIGADA:																																																																																																																																																																																																																																																																																	
N°	Nombre y apellido del Inspector	Mz	Dirección																																																																																																																																																																																																																																																																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Inspección de viviendas</th> <th rowspan="2">Identificación</th> <th rowspan="2">Educación sanitaria</th> <th rowspan="2">Material de trabajo</th> <th rowspan="2">Llenado de ficha correcta</th> <th rowspan="2">Inspección de recipientes al 100%</th> <th colspan="2">Aplicación adecuada de tratamiento</th> <th rowspan="2">Calificación del supervisor general</th> <th colspan="2">Búsqueda de febriles</th> <th rowspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>VI</th> <th>VT</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>BUENO</th> <th>REGULAR</th> <th>MALO</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td colspan="13">CALIFICACIÓN</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td colspan="13">CALIFICACIÓN</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td colspan="13">CALIFICACIÓN</td></tr> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Inspección de viviendas		Identificación	Educación sanitaria	Material de trabajo	Llenado de ficha correcta	Inspección de recipientes al 100%	Aplicación adecuada de tratamiento		Calificación del supervisor general	Búsqueda de febriles		OBSERVACIONES	VI	VT	SI	NO	SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO	SI	NO	1													2													3													4													CALIFICACIÓN													1													2													3													4													CALIFICACIÓN													1													2													3													4													CALIFICACIÓN													1													2													3													4											
Inspección de viviendas		Identificación	Educación sanitaria	Material de trabajo	Llenado de ficha correcta						Inspección de recipientes al 100%	Aplicación adecuada de tratamiento		Calificación del supervisor general	Búsqueda de febriles		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																
VI	VT					SI	NO	SI	NO	BUENO		REGULAR	MALO		SI	NO																																																																																																																																																																																																																																																																	
1																																																																																																																																																																																																																																																																																	
2																																																																																																																																																																																																																																																																																	
3																																																																																																																																																																																																																																																																																	
4																																																																																																																																																																																																																																																																																	
CALIFICACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1																																																																																																																																																																																																																																																																																	
2																																																																																																																																																																																																																																																																																	
3																																																																																																																																																																																																																																																																																	
4																																																																																																																																																																																																																																																																																	
CALIFICACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1																																																																																																																																																																																																																																																																																	
2																																																																																																																																																																																																																																																																																	
3																																																																																																																																																																																																																																																																																	
4																																																																																																																																																																																																																																																																																	
CALIFICACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1																																																																																																																																																																																																																																																																																	
2																																																																																																																																																																																																																																																																																	
3																																																																																																																																																																																																																																																																																	
4																																																																																																																																																																																																																																																																																	



PERÚ Ministerio de Salud

Directorio de Centros de Salud  
Nicolás de Piérola  
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 07

CODIGO: SA-0001-0001-0001-01  
FECHA: 02/11/2020  
VERSIÓN: 01

**FORMATO 11: VIGILANCIA POR OXITRAMPAS DE CAMPO Y LABORATORIO**

DIRISJO RESA/GERESA:

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

N	Codigo	Ubicación de la muestra (Direccion, Calle y Numero)	Descripción (Punto Crítico)	Fecha		Muestras		Determinación de especie	Observaciones estado de la muestra.
				Colectación	Recojo	NUEVOS	LEJAS		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Nombres, Apellidos y Firma





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 09



**DECLARACION JURADA DE MOVILIDAD LOCAL**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO / C.S. 10 DE OCTUBRE  
 MOTIVO: ACTIVIDAD MONITOREO DE OXITRAMPAS  
 MES: ENERO 2020  
 REFERENCIA: OFICIO N°

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°:  
 CLASIFICADOR: 2 3 2 1 2 9 9  
 META: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

CONDICIÓN LABORAL: NOMBRADO

Nº	Apellidos y Nombres	Concepto	Origen	Destino	Medio	Fecha	Días	Costo	Total	Firma	DNI
01		INSPECTOR	C.S. 10 DE OCTUBRE	SECTOR III	Mototaxi, Otros	4, 11, 18 Y 25/01/2020	4	20.00	80.00		
<b>TOTAL ==&gt;</b>									<b>80.00</b>		

Los suscritos (identificados con Documento de Identidad (DNI)), declaramos bajo juramento haber efectuado gastos por concepto de movilidad local indicados arriba por el desplazamiento a diferentes lugares de la jurisdicción utilizando diversos Medios de Locomoción (Mototaxi, Nitro, Camión, Colectivo), del cual fue imposible obtener el comprobante de pago respectivo, se adjunta copia de salda correspondiente, realizada por Establecimiento.

Vrpp: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DIRIS LIMA CENTRO  
 Vrpp: JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD DIRIS LIMA CENTRO  
 Vrpp: JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA DIRIS LIMA CENTRO

Vrpp: DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA  
 Vrpp: MÉDICO JEFE DEL EE.SS.



PERÚ Ministerio de Salud

Ministerio de Salud  
Dirección de Redes Integradas de Salud  
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPyZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 10

**DECLARACION JURADA DE MOVILIDAD LOCAL**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO/ SEDE ADMINISTRATIVA  
 MOTIVO: ACTIVIDAD DE NEBULIZACIÓN ESPACIAL EN CEMENTERIOS  
 MES: MAYO 2020  
 REFERENCIA: OFICIO N°

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°:

CLASIFICADOR	2	3	2	1	2	9	9	META				
--------------	---	---	---	---	---	---	---	------	--	--	--	--

CONDICION LABORAL: CAS

N°	Apellidos y Nombres	Concepto	Origen	Destino	Medio Locom.	Fecha	TURNO	Costo	Total	Firma	DNI
01		FUMIGADOR	P.S. AYACUCHO	CEMENTERIOS "EL ANGEL" Y "PRESBITERO MATIAS MAESTRO"	Mototaxi, Otros	14, 15 Y 16 / 05 /2020	6	30.00	180.00		
02		FUMIGADOR	C.S. JESUS MARIA	CEMENTERIOS "EL ANGEL" Y "PRESBITERO MATIAS MAESTRO"	Mototaxi, Otros	14, 15 Y 16 / 05 /2020	6	30.00	180.00		
03											
04											
<b>TOTAL =====&gt;</b>									<b>360.00</b>		

Los sujetos identificados con Documento de Identidad (DNI), deberíamos bajo juramento haber efectuado gastos por concepto de movilidad local indicados arriba por el desplazamiento a diferentes lugares de la jurisdicción utilizando diversos Medios de Locomoción (Mototaxi, Micro, Combi, Colectivo), del cual fue imposible obtener el comprobante de pago respectivo, se adjunta boletas de permiso correspondiente elaborada por Esabhermitiano.

vega DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
DIRIS LIMA CENTRO

vega JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD  
DIRIS LIMA CENTRO

vega JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA  
DIRIS LIMA CENTRO

vega DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL  
E. INOCUIDAD ALIMENTARIA

vega COORD. UNIDAD FUNCIONAL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y ZOONOSIS





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS LC	2020	UFVISPYZ-OVISA-DESAIA- V 01

Anexo 12

PERÚ Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Protección de la Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

## CONTROL DE ASISTENCIA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: C.S. LINCE

ACTIVIDAD: CONTROL VECTORIAL AL 100%

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA	DNI
01		15,16,17,18,19,20,21,22,23 Y 24/02/2020	08:00	14:00 p.m.		
02		19,20,21,22,23,24,25,26,27 Y 28/02/2020	08:00	14:00 p.m.		
03		20,21,22,23,24,25,26,27,28 Y 29/02/2020	08:00	14:00 p.m.		
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						

V°B° \_\_\_\_\_  
MEDICO JEFE DEL EE.SS.

V°B° \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE SAMA DEL EE.SS.